

ACTA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Proceso: **Comparativo de Precios – Segunda Convocatoria**

En el distrito de Querocoto, siendo las 18:20 horas del día 18 de agosto de 2026, en las instalaciones de la Asociación Fondo Social La Granja (AFSLG), el Econ. Luis Angel Fernández Mendoza, Especialista del Área de Logística y Contrataciones de la AFSLG, conjuntamente con el Ing. Néstor Julca Julcamoro, coordinador de proyectos de la AFSLG, emiten la presente Acta correspondiente al proceso de selección para la ejecución del proyecto:

“CREACIÓN DE COBERTURA METÁLICA SOBRE LOSA DEPORTIVA DE LA IE PRIMARIA LA PAMPA DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 12 de agosto de 2026 se llevó a cabo el otorgamiento de la Buena Pro del presente proceso, conforme consta en el acta correspondiente.

Así mismo se deja constancia que ha transcurrido el plazo de tres días indicado el reglamento de contrataciones de la Asociación Fondo Social la Granja para la imposición de recursos de impugnación, sin que se haya presentado recurso alguno de impugnación del proceso.

II. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

En ese sentido, y en aplicación de la normativa interna vigente, el comité de Evaluación declara que ha quedado consentida la buena pro otorgada al siguiente postor: **CONSORCIO ANDINO**.

I. DISPOSICIÓN FINAL

En Consecuencia, se dispone continuar con las acciones correspondientes para el perfeccionamiento del contrato, conforme a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones de la Asociación Fondo Social La Granja.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmando los miembros del comité en señal de conformidad.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
ECON. LUIS ANGEL FERNÁNDEZ MENDOZA
ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES

Néstor Julca Julcamoro
INGENIERO CIVIL
Nº Reg. C.I.P. 87963